
VIOLENCIA DE GÉNERO, ALGUNAS APROXIMACIONES TEÓRICO-REFERENCIALES

En este artículo se abordan una serie de referencias teórico-investigativas sobre el tema de la violencia de género, con el propósito de lograr una aproximación a la problemática reconociendo su estado, causas y la población que afecta. Así, el texto hace un recorrido por diferentes definiciones de los términos centrales del tema, género y violencia; presenta una descripción histórica de la evolución del fenómeno estudiado; y luego explica la violencia como una práctica instaurada desde la cultura. Finalmente, se indican posibles estrategias de prevención desde la responsabilidad del Estado y la necesidad de enfocar a la educación como herramienta para crear conciencia al respecto.

Palabras clave: violencia, problema social, discriminación sexual.

Origen del artículo

Este artículo nace de la necesidad de conocer el estado del término violencia de género desde diferentes perspectivas, con el fin de realizar un aporte de académico a la contextualización y ubicación conceptual del mismo.

Cómo citar este artículo

Echeverri Caballero, L.F. y Bernal Villada, C.M. (2015). Violencia de género, algunas aproximaciones teórico-referenciales. *Revista de Investigaciones UCM*, 15(25), 160-169.

DOI: <http://dx.doi.org/10.22383/ri.v15i1.40>

GENDER VIOLENCE: SOME REFERENTIAL - THEORETICAL APPROACHES

This article presents a series of theoretical and investigative references about the gender violence, in order to achieve an approximation to the problem acknowledging their status, causes and affects over the population. Thus, the text makes a journey through different definitions of the key terms: subject, gender and violence; it presents a historical overview of the evolution of the phenomenon studied; and then, it explains the violence as a practice established since culture. Finally, possible prevention strategies are indicated from State responsibility and the need to focus on education as a tool to create awareness.

Key words: violence, social problems, gender discrimination.



Fecha recibido: 13 de febrero de 2015 · Fecha aprobado: 31 de marzo de 2015

Violencia de género, algunas aproximaciones teórico-referenciales

Introducción

El tema de violencia de género ha cobrado especial importancia en los últimos años gracias al papel protagónico que desempeña la mujer dentro de los diferentes escenarios políticos, sociales, culturales y laborales en el contexto internacional. De esta manera, se vienen consolidando instituciones en el plano global que propenden por el diseño de estrategias que logran reivindicar dicho papel, garantizando el reconocimiento y el posicionamiento de la mujer en los distintos ámbitos de la sociedad.

En el presente documento se realiza un acercamiento teórico referencial al término violencia de género, con el fin de conocer el estado del fenómeno desde los autores que han estudiado la temática, partiendo de un abordaje

Luisa Fernanda Echeverri Caballero¹
Claudia Marcela Bernal Villada²

¹Licenciada en Filosofía y Letras, Universidad de Caldas. Maestrante en Educación, Universidad Católica de Manizales. Integrante línea de investigación en Interculturalidad y Subjetividades del programa de maestría en Educación, UCM. Instructora Sena – regional Caldas. lfecheverri38@misena.edu.co

²Trabajadora Social, Universidad de Caldas. Maestrante en Educación, Universidad Católica de Manizales. Integrante línea de investigación en Interculturalidad y Subjetividades del programa de maestría en Educación, UCM. Trabajadora Social Fundación Medicina del Alma – Mnemática. claumavi2@gmail.com

conceptual que incluye el significado del término, y dentro del desarrollo, categorías como violencia hacia la mujer, violencia hacia la pareja, disimilitud entre el género masculino y femenino, violencia hacia el hombre y finalmente, una propuesta realizada desde la prevención del fenómeno.

Género y violencia de género, una mirada teórico-referencial

El género es ampliamente abordado desde sus significados y sentidos por autores como Banchs (1996, p.13), Butler (1999, p.54) y Sánchez (2007, p.259), los cuales tienen un punto en común al asegurar que el género es "*una construcción cultural del ser humano*", coinciden en que una persona nace con un sexo, pero las determinaciones de la cultura hacen que por obligación se llegue a ser mujer u hombre, es decir, el género es una interpretación cultural y las características del mismo son transmitidas históricamente a los seres humanos, constituyéndose en un factor que construye la singularidad del hombre o de la mujer.

Pero es Banchs (1996) quien logra definir clara y objetivamente el término como: "Todo el añadido sociocultural que se le atribuye al sexo biológico, es decir, al conjunto de ideas, representaciones, valores y normas sobre lo que es ser hombre o mujer, lo propio del niño y de la niña, de lo masculino y de lo femenino" (p. 13).

Es importante hacer mención que para el presente artículo se toma la definición realizada por Banchs (1996), debido a que este aborda la temática de forma general, y autores como Butler (1999), Beauvoir (1949) y Sánchez (2007) tienen orientaciones de tipo feminista que responden al interés investigativo del presente documento.

Sigamos entonces con algunas consideraciones sobre el término violencia. Marugán (2013) la define como "[...] todo acto intencional que por acción u omisión se vale de la fuerza física o simbólica para dañar a otro(s) física, psicológica, sexual o económicamente". Por otro lado, Sánchez (2007, pp. 258-259) además de hacer diversos acercamientos a la definición del término violencia y violencia de género, realiza un debate en torno a la violencia, donde no se toma una postura central,

argumentando que la violencia se puede dar en diversos contextos; explica también la violencia desde premisas teóricas que de cierta manera legitiman el comportamiento violento y finalmente, realiza una invitación a que se construya una propuesta investigativa que busque la producción teórica que relacione el "contexto, el ambiente y el individuo" que tenga presente dicha postura.

Marugán (2013, p.227) aborda la violencia como un conjunto de actos que de forma pensada o sin intención, dañan a otros. Considerando esta definición, se encontró que Bourdieu (1997) aporta a la construcción del concepto desde la violencia simbólica entendida como "Esa violencia que arranca sumisiones que ni siquiera se perciben como tales apoyándose en unas «expectativas colectivas», en unas creencias socialmente inculcadas», transforma las relaciones de dominación y de sumisión en relaciones afectivas, el poder en carisma" (p.173).

La violencia se teje desde diferentes ángulos, existe aquella que daña físicamente al otro, que deja marcas visibles, cicatrices, huellas, mutilaciones; también, la violencia psicológica, que no es perceptible y afecta la persona, a su ser y que limita y perturba sus interacciones, tal como la discriminación, el abuso de poder, el menosprecio, la intimidación, entre otras; y la simbólica, denominada así por Bourdieu, aquella transmitida por la sociedad y que puede ser abordada desde dos perspectivas; desde la lectura de Bourdieu, nace de la gratitud y de esa relación que se crea cuando se realiza un favor que no es retributable sino con el agradecimiento eterno, que desencadena una dependencia invisible, pero que termina siendo tortuosa para la parte que recibió el favor.

Desde otra perspectiva, Bernal y Echeverri (2013) enfocan la violencia sutil, descrita por Bourdieu como la ejercida contra el género, al cual históricamente se le han atribuido características transmitidas por generaciones, que en sí mismo constituye una forma de violencia que, aunque para la mayoría de la población no crea traumatismos físicos ni psicológicos, sí limita la construcción de identidad como hombre, mujer o persona sin género, en palabras de Marugán (2013, p.227, citando a García Selgas): "enmarcándolas en convenciones que regulan lo "normal" o



“aceptable” dentro de las relaciones de pareja heterosexuales”.

Es así como los conceptos de género, violencia y violencia de género muestran su evolución a lo largo de un proceso surgido de una cadena de significantes que comenzó con “el maltrato”, para pasar después a la “violencia contra las mujeres”, ser reducida a “violencia doméstica” en los noventa y ampliarse, finalmente, a “violencia de género”.

Violencia contra la mujer

Marugán (2013, p.227) menciona la evolución del término a lo largo de la historia, estudiado desde el franquismo, movimiento ideológico social de corte fascista ocurrido entre 1936 y 1939; durante este periodo, según el autor, no existe la violencia contra la mujer en el sentido que hoy comprendemos, sino, como deber sexual. En 1969, se empieza a reclamar los derechos que tienen la mujer sobre su cuerpo cuando publicaciones como “Nuestros cuerpos, nuestras vidas” del Colectivo de Mujeres de Boston, exigen y denuncian que se respete el derecho que se tiene sobre el cuerpo, expresando la violencia de género inicialmente como abuso sexual, el cual era tenido en cuenta únicamente desde el contacto físico.

Los casos de violencia de género no solo se presentan contra las mujeres, también los hombres pueden ser víctimas de acoso, sin embargo, el reconocimiento de esta situación resulta más difícil para ellos, que para ellas.

En la definición anterior se observó un cambio sustancial en lo que respecta a la visión inicial de violencia de género y las evoluciones del concepto producto de las reclamaciones de grupos de mujeres y del Instituto de La Mujer, creado en 1983, visiones que crean un posición amplia de las maneras en las cuales se violenta a la mujer, dejando la mirada miope que incluía únicamente el abuso como un acto de agresión hacia la mujer. El fenómeno social se pone en evidencia y es en 1997 cuando la ONU invita a los estados a:

Establecer en la legislación nacional sanciones penales, civiles, laborales y administrativas [...] para castigar y reparar los agravios infligidos a las mujeres y niñas que sean objeto de cualquier forma de violencia, ya sea en el hogar, en el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2001).

Lo que significó la creación proyectos y programas encaminados a la búsqueda de la creación de leyes que sancionen la violencia contra la mujer.

Ahora bien, Expósito (2011, p.22) hace alusión a que es necesario abordar la verdadera causa del problema: su naturaleza ideológica. En el mismo sentido, Sánchez (2007, p.258) hace referencia a que existen premisas teóricas que explican la razón de ser violentos en la existencia de experiencias de violencia en la infancia o disposiciones biológicas para la irascibilidad y la falta de control de las emociones.

Violencia contra la pareja

En complemento a la sustentación teórica que se da a la violencia de género, las teorías sociales y culturales legitiman y aprueban dicho comportamiento. Así, no se nace para violentar ni para ser violentado, sin embargo, la sociedad influye las interacciones entre hombres y mujeres.

Autores como Rey (2002), Martín (1999), Cualchi Males (2013), Niño y Núñez (2009) han realizado un acercamiento a la violencia de género contra las mujeres. En esta medida, Cualchi Males (2013) plantea que la violencia de género contra la pareja es “un atentado contra los derechos humanos”:

La violencia en las relaciones de pareja es sin duda alguna un atentado contra los derechos humanos y, por tanto, un atentado contra los derechos a la vida, a la seguridad, a la dignidad y a la integridad física y psicológica de las personas. Se trata de un problema social que está presente en todas las clases sociales, edades, niveles de educación, etnias, culturas y religiones, y que se expresa de diversas maneras (p.3).

En términos generales, la violencia ha sido legalizada en cierta medida, por las sociedades como un mecanismo de defensa o como la respuesta a la resolución de los conflictos, no obstante, los casos de violencia de género, específicamente los acontecidos en las relaciones de pareja, han incrementado desatando una crisis a nivel familiar, personal y social.

A lo anterior, Banchs (1996, p.22) agrega que existen dos formas de atacar la violencia de género, la primera, reconociendo que existe y que genera grandes impactos en la persona que lo sufre, en

la familia y en la sociedad; la segunda, utilizando los instrumentos legales creados por el Estado para denunciar, sancionar y ejercer control sobre el fenómeno; además, vigilando que se cumplan las disposiciones legales que sancionan el hecho, donde se garanticen políticas públicas orientadas hacia la creación de planes, programas y proyectos que sitúen la comunidad hacia la promoción y prevención de las diversas formas de maltrato.

Algunas causas de la violencia de género y la disimilitud entre los géneros masculino y femenino

Autores como Ruiz Pérez, Blanco Prieto y Vives Cases (2004), Rey (2002), Martín (1999), Cualchi Males (2013), Niño y Núñez (2009) insisten en que la sociedad es contradictoria, que permite y, en algunos casos, acepta la violencia de género. Gran parte del problema radica en los silencios. La mayoría de personas no denuncian por el temor de ser señaladas o juzgadas por la sociedad en la que vive.

Los casos de violencia de género se presentan con mayor frecuencia contra la mujer. Esto sucede en diversos espacios por situaciones antes mencionadas, en especial, por el dominio que ejerce el hombre sobre su pareja. Además, la sociedad encasilla el género masculino y femenino dentro de roles específicos (el hombre como proveedor económico y la mujer proveedora de afecto y cuidado). Al respecto, Ruiz Pérez et al. (2004) afirman:

La violencia contra la mujer es, también, instrumental. La violencia de género no es un fin en sí misma sino un instrumento de dominación y control social. El poder de los hombres y la subordinación de las mujeres, que es un rasgo básico del patriarcado, requiere algún mecanismo de sometimiento. En este sentido, la violencia contra las mujeres es el modo de afianzar ese dominio (p.5.)

El factor socioeconómico es uno de los aspectos más abordados por los diferentes autores, ya que tras varios estudios realizados en Colombia y América Latina, se ha constatado que los casos de violencia de género, más específicamente

contra la mujer, se presenta con mayor frecuencia en las comunidades que viven en condiciones de vulnerabilidad; la falta de empleo, la crisis económica y el cambio acelerado del mundo en el que vivimos puede desencadenar este flagelo.

Si se tiene en cuenta que la economía en el hogar permite un buen desarrollo de todos sus miembros, queda claro también que la falta de recursos económicos puede representar la impotencia de uno de ellos, quien encuentra en la violencia una manera de ejercer presión y mostrar superioridad y poder. Respecto a esta situación, Rey (2002) dice:

Bajo la teoría del "incidente crítico", ha argüido Frude (1994), que el desempleo puede generar una mayor frecuencia de episodios de interacción violenta, dado que esta situación involucra no solo la pérdida de recursos económicos, sino también el aislamiento social de la pareja y en ocasiones, el contacto de sus miembros por períodos prolongados de tiempo (p.82).

Según este autor, la violencia de género no solo se da por las condiciones socio-culturales, esta incongruencia va mucho más allá. Así, señala la discrepancia que se da también en la parte física y la evolución de la salud.

Aunque existen algunas similitudes en el aspecto físico, en la fisionomía, pensamiento, labores, hombres y mujeres manifiestan su comportamiento de forma diferente en gran medida por la herencia cultural atribuida al género. Reyes indica cómo en Cuba la brecha entre las profesiones y las labores que realizan hombres y mujeres marcan la decisión de estudiar y ejercer alguna ocupación.

En muchas ocasiones, se asocia al sexo femenino con tareas que se pudieran considerar como extensión del rol reproductivo, como por ejemplo, el cuidado de la salud en enfermería o el cuidado de los hijos en las tareas relacionadas con el sector educacional; estas actividades agrupan un importante número de mujeres... Otras profesiones como técnicos agrícolas, muchas ingenierías e incluso algunas especialidades médicas, como las quirúrgicas, que demandan de esfuerzo físico o enfrentamiento a situaciones agresivas y cruentas, son mayormente realizadas por hombres (Castañeda, 2007, p.33).

Violencia contra el género masculino

Los casos de violencia de género no solo se presentan contra las mujeres, también los hombres pueden ser víctimas de acoso, sin embargo, el reconocimiento de esta situación resulta más difícil para ellos, que para ellas.

Gran parte de las sociedades han mostrado al varón como el "sexo" fuerte, planteamiento que impide, en muchos casos, dar a conocer sus sentimientos, como si esto fuere algo exclusivo del género femenino. Resulta difícil interpretar este comportamiento, ya que es la sociedad propiamente quien se ha encargado de definir conductas propias para el género, siendo la cultura la encomendada de transmitir la información de generación en generación.

Son varios los estudios sobre la violencia en la pareja de carácter sociológico (39), clínico (27) y de trabajo social (40), en los que se afirma que la frecuencia con que los hombres y las mujeres ejercen las distintas formas de violencia es similar, aunque su resultado suele ser siempre más negativo para la mujer, debido fundamentalmente a la diferencia de fortaleza física (Martín, 1999, p.247).

Violencia y acciones de prevención

La violencia contra la mujer no es exclusiva de los hogares, en los ambientes externos también se presenta, problemática que ha crecido considerablemente en los últimos tiempos con control restringido por parte de las autoridades y de las entidades estatales.

Por tanto, se hace preciso que se divulguen los casos presentados con el fin de que se puedan tomar las medidas necesarias a partir de procesos de prevención del fenómeno, como lo plantean Niño y Núñez (2009):

Las violencias contra las mujeres siguen manifestándose de múltiples maneras y en escenarios públicos y privados. Además se exacerban en un contexto de conflicto armado interno, pobreza y narcotráfico. A pesar de esta

situación sigue siendo muy difícil analizar la magnitud de la problemática y hacer seguimiento de la misma, dado que las entidades estatales no hacen pública la información, no siempre la desagregan por sexo, y no utilizan los mismos parámetros de un año a otro (p.44).

Niño y Núñez (2009) al igual que Banchs (1996), mencionan la importancia de ejercer acción y tomar medidas urgentes que contribuyan a la disminución de la problemática expuesta:

El país requiere de acciones urgentes, sistemáticas y eficaces que logren la reducción real de las violencias que se ejercen contra las mujeres en los espacios públicos, privados e institucionales, en el contexto del conflicto armado interno, en el marco de nuevos parámetros comerciales y en la cada vez mayor violencia simbólica que coloca a las mujeres en el mercado como una mercancía más. En ese sentido, es importante el diseño, ejecución y monitoreo de una política pública encaminada a abordar esta compleja y multidimensional problemática (Niño y Núñez, 2009, p.45).

A las ideas anteriores es importante agregar que se deben crear estrategias de promoción, prevención y sanción ante el fenómeno, enfatizando que la violencia de género, a pesar de ser un fenómeno en el que se ve involucrado el género femenino, es también un asunto que involucra al hombre como víctima, por lo que debe ser incluido en las medidas que se apliquen para su detención.

Violencia contra personas sin categoría sexual

Se encuentra además, que al hablar de violencia de género generalmente se piensa en ambos sexos (femenino y masculino), sin embargo, no se tiene en cuenta que existen personas que no clasifican dentro en ninguna de estas categorías:

La violencia de género es un fenómeno más que evidente, fenómeno que se presenta en ambos géneros: femenino y masculino; pero también en seres humanos sin categoría sexual, no categoriales, es decir, seres que no caben dentro de estas categorías de género (Osorio, 2013, p.56).

Queda claro entonces, que la violencia de género no solo afecta al sexo femenino, también el sexo masculino y las personas sin categoría sexual, las cuales se ven expuestas a agresiones que, en la mayoría de los casos, son mucho más difícil de soportar para las personas sin categoría sexual, pues además de soportar el abuso, deben llevar la carga del rechazo y el señalamiento por parte de la sociedad.

Un ser humano que viole la normatividad triádica sexual (sexo biológico, comportamiento de género que corresponda a ese sexo, y una orientación sexual al sexo contrario) o que ya haya fracturado la ley heteronormativa, sería una víctima, pues sufre un daño: el no ser reconocido, legitimado, legalizado y sobre todo, el no ser inteligible (Osorio, 2013, p.61).

El hecho de no ser reconocidos por la sociedad y apartados por la misma, demuestra la incapacidad de aceptación y tolerancia que tienen los seres humanos.

Afectados

En este orden de ideas, Vaquerano (2008) aporta a la reflexión sobre la violencia de género haciendo alusión a que la población más vulnerable frente al uso del poder para violentar a otros se encuentra dentro del grupo de niñas, niños, mujeres y personas que no tienen género; grupos en los que se dejan huellas que prevalecen a lo largo de la vida, en aspectos que integran la salud física, mental y emocional, generando traumas que van más allá de lesiones físicas y cicatrices, afectando el equilibrio mental ante la pérdida del bienestar psicológico, lo que su vez, diezma la interacción con familiares, pares y superiores.

Responsabilidad de las instituciones

Vaquerano (2008) propone, al igual que Banchs (1996) y Niño y Núñez (2009), el desarrollo de técnicas de prevención a nivel general, creadas desde las autoridades competentes hasta su desarrollo en la familia, la escuela y la sociedad, ya que no es un problema individual, en la medida

en que su desarrollo en sociedad se ve seriamente afectado.

El autor habla acerca de la dicotomía existente entre la educación y la enseñanza de la ética, debido a que en la sociedad latinoamericana, pese a la normativa legal, en numerosas ocasiones se vulneran los derechos humanos desconociendo las leyes establecidas, aumentando así las tasas de discriminación y desigualdad; a pesar de que los centros educativos trabajen la convivencia y su pretensión sea el abordaje de las relaciones humanas y el comportamiento ciudadano, la violencia de género se sigue presentando; propone entonces, que se replantee la educación hacia una dualidad que implica: "Reducir la discriminación y la violencia de género dentro del contexto de la escuela y fortalecer su capacidad para propiciar la no violencia en las familias y comunidades."

Por lo anterior, las instituciones educativas deben involucrar estrategias que fortalezcan las relaciones interpersonales, el respeto y su diferencia, además del trato hacia los demás como así mismo.

Observándose entonces, una obligación de las instituciones en la promoción de la sana convivencia, ya que después de la familia, son las principales transmisoras de valores, siendo de la mano de la familia los encargados de formar al ser humano como ciudadano.

Conclusiones

La violencia de género es un problema en crecimiento y por tanto, requiere acciones que permitan su solución. A lo largo de la historia, las manifestaciones de violencia contra cualquier género (masculino, femenino o personas sin género definido) ha impactado de manera negativa en las personas que lo padecen, desde su identidad, hasta su bienestar social, físico y psicológico, en muchos casos dejando huellas difíciles de sanar.

El principal camino para acabar, o al menos disminuir, la violencia de género es la prevención. Esto incluye, por supuesto, un cambio global en la forma de ver las relaciones entre mujeres y hombres, un cuestionamiento de los roles sociales

y estereotipos, del lenguaje, etc. Estos cambios se deben dar desde los sujetos mismos, a partir de las concepciones de Ser humano, Ser social y Ser ciudadano, con el objetivo de que se transmitan eficazmente a las nuevas generaciones.

Existen dos factores por los cuales se emplea la violencia de género, la primera de ellas atiende a que es una construcción social de dominación; la segunda, a la imposibilidad de dar manejo adecuado a las emociones, producto de un desequilibrio de tipo biológico o mental.

La violencia hacia la mujer ha sido legitimada por algunas sociedades como una forma de solucionar conflictos, por tanto, se debe trabajar hacia el cambio de paradigmas mentales en los que la resolución de conflictos se aborde de manera asertiva.

Existe violencia de género hacia las categorías género masculino y femenino, pero se debe tener en cuenta que existe una violencia marcada hacia las personas sin categoría sexual, las personas que sienten que no hacen parte del mundo femenino ni del mundo masculino.

Existen dos formas de impactar el fenómeno de forma positiva, la primera es la concientización por medio de la prevención de la violencia hacia la mujer; la segunda la utilización de medidas legales que eviten que se utilice como mecanismo de dominación; sin embargo, es importante recalcar que ante esta última opción, el uso coercitivo de medidas legales solo establece un temor a la sanción, mas no una verdadera transformación en las prácticas sociales. Se sugiere entonces, utilizar la educación como una herramienta para promover la toma de conciencia frente al problema, que permita empatizar desde el sentir y el actuar, que promueva el cambio teniendo en cuenta el impacto generado y que restaure el daño provocado al otro.

Referencias

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2001). *La eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2001/49.*

Recuperado de <http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/8ab8370297c4fb09c1256a4100506b8b>

- Banchs, M. (1996). Violencia de Género. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, II(2), 11-23. Recuperado el 15 de agosto de 2013, de http://www.ucv.ve/fileadmin/user_upload/faces/iies/ANALISIS_DE_COYUNTURA_VOLUMEN_II_No_2_JULIO_DICIEMBRE_1996.pdf#page=15
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama. Recuperado el 1 de octubre de 2013, de <http://epistemh.pbworks.com/f/9.%2BBourdieu%2BRazones%2BPr%C3%A1cticas.pdf>
- Butler, J. (1999). *El género en disputa, el feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós. Recuperado el 7 de octubre de 2013, de http://132.248.160.9/formacion/images/Documentos/Modulo1/4El_genero_en_disputa_Buttler.pdf
- Castañeda, A. (2007). Reflexiones teóricas sobre las diferencias en salud atribuibles al género. *Revista cubana de salud pública*, 2(33). Recuperado el 12 de agosto del 2013, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0864-34662007000200011&script=sci_arttext
- Cualchi Males, M.A. (2013). Propuesta de campaña de comunicación para la prevención de la violencia psicológica y física contra la mujer en las relaciones de pareja, dirigida a las y los estudiantes de la FACSO-UCE, durante el semestre 2012-2013. Tesis de licenciatura, Universidad Central del Ecuador. Recuperado el 15 de agosto de 2013, de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/976>
- De Beauvoir, S. (1949). *El segundo sexo*. Recuperado el 17 de octubre de 2013, de https://www.nodo50.org/filosofem/IMG/pdf/simone-de-beauvoir_el-segundo-sexo_introduccion.pdf
- Expósito, F. (2011) La Violencia de Género. La asimetría social entre mujeres y hombres favorece la violencia de género. Es necesario abordar la verdadera causa del problema: su naturaleza Ideológica. Recuperado el 6 de agosto de 2013, de <http://www.investigacionyciencia.es/files/7283.pdf>
- Martín, F.M. (1999). La violencia en la pareja. *Panamerican journal of public health*, 5(4). Recuperado el 23 de agosto de 2013, de http://scholar.google.es/scholar?q=+La+violencia+en+la+pareja%3A+PAN+AMERICAN+JOURNAL+OF+PUBLIC+HEALTH&btnG=&hl=es&as_sdt=0%2C5
- Martínez Lirola, M. Explorando la indivisibilidad de mujeres de diferentes culturas en la sociedad y los medios de comunicación. *Palabra Clave*. Universidad de La Sabana. Disponible en http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0122-82852010000100011&script=sci_arttext
- Marugán Pintos, B. (marzo-agosto, 2013). Violencia de género. *Eunomía, Revista en Cultura de la Legalidad*, (4), 226-233. Recuperado el 27 de agosto de 2013, de http://eunomia.tirant.com/wp-content/uploads/2013/03/17-Eunomia4_Marugan.pdf
- Méndez, L. B. (2001). Violencia de género y prevención. El problema de la violencia masculina. Recuperado el 23 de agosto de 2013, de http://hombressinviolencia.org/docs/VIOLENCIA_PREVENCION.pdf
- Morrison, A.; Ellsberg, M. y Bott, A. (2005). *Cómo abordar la violencia de género en América Latina y el Caribe: análisis crítico de intervenciones*. Banco Mundial / PATH. Recuperado el 12 de agosto de 2013, de <http://www.artepan.com.mx/webmujeres/biblioteca/Violencia/Como%20abordar%20la%20violencia.pdf>
- Niño, L. y Núñez, L. (2009). *Colombia: violencia contra las mujeres y las tecnologías de la información y comunicación. ¿Superando el patriarcado?*. Asociación para el progreso de las comunicaciones, APC. Recuperado el 17 de agosto de 2013, de <http://scholar.google.es/scholar?q=+violencia+contra+las+mujeres+y+las+tecnolog%C3%ADas+de+la+informaci%C3%B3n+y+comunicaci%C3%B3n>

- +%C2%BFsuperando+el+patriarcado%3F%3A+Asociaci%C3%B3n+para+el+progreso+de+las+Comunicaciones.&btnG=&hl=es&as_sdt=0%2C5
- Osorio, S. G. (2013). ¿Por qué aún la violencia de género? Una respuesta conceptual a la persecución contra quienes no caben en las categorías "hombre" o "mujer". Recuperado el 30 de agosto de 2013, de <http://manzanadiscordia.univalle.edu.co/volumenes/articulos/V8N1/art4.pdf>
- Penalva, C. (s.f.). *El tratamiento de la violencia en los medios de comunicación*. Recuperado el 29 de agosto de 2013, de <http://ddfv.ufv.es/xmlui/bitstream/handle/10641/846/Violencia%20machista%20y%20medios%20de%20comunicaci%C3%B3n.pdf?sequence=1>
- Plaza, J.F. y Delgado, C. (2007). *Género y comunicación*. Editorial Fundamentos. Recuperado el 16 de septiembre de 2013, de http://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=mpurzKmH-AOC&oi=fnd&pg=PA7&dq=violencia+de+genero+y+medios+de+comunicaci%C3%B3n&ots=_ZJAS79w6&sig=oQXP0F3fLNqip8qjG2eZVodQt4#v=onepage&q=violencia%20de%20genero%20y%20medios%20de%20comunicaci%C3%B3n&f=false
- Rey, C. (2002). Rasgos sociodemográficos e historia de maltrato en la familia de origen, de un grupo de hombres que han ejercido violencia hacia su pareja y de un grupo de mujeres víctimas de este tipo de violencia. *Revista Colombiana de Psicología*, (11). Recuperado el 12 de agosto, de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3247045>
- Ruiz Pérez, I.; Blanco Prieto, P. y Vives Cases, C. (2004). Violencia contra la mujer en la pareja: determinantes y respuestas sociosanitarias. *Gac Sanit*, 18(supl.2), 4-12.
- Sánchez Acosta, L. (s.f.). Violencia de Género. Recuperado el 15 de agosto de 2013, de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Sinaloa/sinmeta20_2.pdf#page=254
- Sánchez Rodríguez, G. (2008). Violencia machista y medios de comunicación. El tratamiento informativo de los delitos relacionados con el maltrato a mujeres. *Comunicación y Hombre*, (4), 3-15. Recuperado el 29 de agosto de 2013, de <http://ddfv.ufv.es/xmlui/bitstream/handle/10641/846/Violencia%20machista%20y%20medios%20de%20comunicaci%C3%B3n.pdf?sequence=1>
- Vaquerano, V. (2008). *Costos sociales y económicos de la violencia de género: Violencia de género contra las mujeres y femicidio*. Recuperado el 13 de agosto de 2013, de http://www.bd.cdmujeres.net/sites/bd.cdmujeres.net/files/documentos/publicaciones/2008_violencia_de_genero_contra_las_mujeres.pdf#page=22
- Villaplana, V. (2008). Nuevas violencias de género, arte y cultura visual. Tesis doctoral, Universidad de Murcia. Recuperado el 8 de agosto de 2013, de <http://digitum.um.es/xmlui/bitstream/10201/3125/1/VillaplanaOrtiz.pdf>